

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA LA COORDINACIÓN DE SUS ACTIVIDADES E INSTALACIONES JUVENILES. [7L/7900-0009]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de 28 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha aprobado el Proyecto de Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas en materia de Juventud, para la coordinación de sus actividades e instalaciones juveniles, según el texto publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 476, correspondiente al día 15 de marzo de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 31 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.